



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 6 MAR. 1985

Expte. N° 161/84

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 398-84 del 21 de Setiembre pasado, recaída a Fs. 84; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° de la misma se otorgó al alumno Américo / Wilfredo Flores, entre otras, equivalencia parcial de la materia "Algebra Superior" de la carrera de Contador Público Nacional, por las asignaturas "Matemáticas I", "Matemáticas II", "Matemáticas IB" y "Matemáticas IIB", aprobadas en la / Universidad Católica de Salta;

Que a fin de obtener la equiparación total se le exigió la aprobación previa del tema I del respectivo programa, fijándosele plazo para tal caso / doce (12) meses, a partir de la fecha de la referida resolución;

Que la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales aconseja se acuerde al nombrado alumno la equiparación definitiva de la materia en / cuestión, por haber aprobado la prueba complementaria exigida por la cátedra;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Américo Wilfredo FLORES, equivalencia de la materia ALGEBRA SUPERIOR de la carrera de Contador Público Nacional (Plan de estudios 1973-modificado), por las asignaturas "Matemáticas I" (nota cuatro (4): 4-8-80), "Matemáticas II" (nota cinco (5): 23-12-81), "Matemáticas IB" (nota siete (7): 9-12-82) y "Matemáticas IIB" (nota nueve (9): 29-12-82), aprobadas en la / Universidad Católica de Salta y en mérito a haber además aprobado una prueba complementaria exigida por la cátedra para obtener su equiparación total.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



  
Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ  
Secretario Académico

  
SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 056-85